



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE FEBRERO DE 2023

No. 1054

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Trámite de Constancia de Reducción” 5
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de Organizaciones Civiles (ROC) de la Ciudad de México” 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Reglamento de las Instituciones de Cuidados Alternativos de la Ciudad de México, aprobado por el Comité de Supervisión, Vigilancia y Seguimiento de la Ciudad de México, mediante Acuerdo número CSVS/SO/IV/03/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2023 15
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2023 componente “Facilitadores de Servicios” 21

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso mediante el cual se convoca a los concesionarios a participar en la Segunda Etapa del Programa de Conclusión al Reemplazamiento del Servicio de Transporte Público Individual de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de agosto de 2022 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública, en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial 28

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública 2023 29

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Acceso al Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” para el Ejercicio Fiscal 2023 30

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la primera modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el Ejercicio 2023 38

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Metrobús

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 39

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del servicio: “Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental y del Ordenamiento Territorial”, en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 41

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado 47

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde serán consultados diversos padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Acciones Sociales del Ejercicio Fiscal 2022 194
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para el Programa Social “Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal”, Ejercicio 2023 195
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para participar en el “Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” Ejercicio Presupuestal 2023 198

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la nueva designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 201
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en donde podrán ser consultadas las Convocatorias de los Programas Sociales 203

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática 205
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual Administrativo, con número de registro MA-VC-23-3AB61090 217

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/03/2023 por el que se crea el Centro de Documentación e Investigación de Archivos Ministeriales 219
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/04/2023 por el que se crea el Grupo de Agentes del Ministerio Público, para la Organización, Valoración Jurídica y Archivística de los Archivos Ministeriales en Resguardo del Archivo de Concentración 224

Tribunal Electoral

- ◆ Acuerdo que establece las Causales de Nulidad aplicables en el uso del sistema electrónico por internet como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121 párrafo tercero de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y 135 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México 227
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al Calendario de Presupuestal 2023, conforme al monto aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, para este Ejercicio fiscal, el cual fue comunicado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo por el que se Publica el Calendario de Presupuesto de las Unidades responsables del gasto de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de febrero del año en curso 236

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de Certificación y Actualización de Registro, cuya vigencia inicia del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025 al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 237
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de Certificación y Actualización de Registro, cuya vigencia inicia del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025 al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 238

Continúa en la Pág. 4

Viene de la Pág. 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

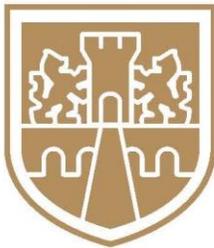
- ♦ **Auditoría Superior**.- Licitaciones Públicas Nacionales números ASCM/LP/02/2023-N y ASCM/LP/03/2023-N.- Convocatoria 002.- Servicio de jardinería, sanitización y fumigación del edificio sede y anexo, así como la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina 239

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Notaria Publica número Uno del Estado de Tlaxcala (Tercera Publicación) 241

EDICTOS

- ♦ Juicio Sucesorio Intestamentario.- Expediente número 967/2019 (Primera Publicación) 242
- ♦ **Aviso** 243



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2023” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 970, en fecha 31 de octubre de 2022, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “TLALPAN, GRANDE COMO SUS JÓVENES”

Con base en la publicación del Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa social “Tlalpan, grande como sus jóvenes”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 13 de febrero de 2023, se convoca a las personas interesadas en participar como personas beneficiarias y personas beneficiarias facilitadores de servicios.

Objetivo

Este programa contribuirá a la reconstrucción del tejido social juvenil en más de 65 colonias de Tlalpan, mediante el fomento de actividades en diversos campos, mismas que se desarrollarán en espacios públicos de la demarcación. El programa atenderá de manera directa a las personas jóvenes en Tlalpan (15 a 29 años) para promover su integración social y económica.

BASES

1. Requisitos

Las personas interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Para Personas beneficiarias facilitadoras de servicios deberán:

Requisitos para *Enlaces y Apoyos operativos*

1. Ser habitante de Tlalpan,
2. Preferentemente Mayor de 18 años y menor de 30 años al 1 de marzo de 2023.
3. No ser persona trabajadora de la administración pública del Gobierno Federal, del Gobierno de la Ciudad de México, o de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
4. No ser beneficiario de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o la Alcaldía Tlalpan.

5. En caso de haber participado en el ejercicio 2022 o ejercicios previos, contar con expediente en orden y no haber sido reportado o haber sido dado baja definitiva.
6. Contar con experiencia comprobable en trabajo con las juventudes.
7. Contar con, al menos, estudios de secundaria.

Adicionalmente, las personas para *Apoyos operativos* deberán

8. Contar con estudios de bachillerato concluido.

Para Personas beneficiarias deberán:

1. Ser habitante de Tlalpan, y residir, preferentemente, en alguna de las 65 colonias con muy bajo y bajo índice de desarrollo social.
2. Tener entre 15 a 29 años de edad, al 01 de febrero de 2023.
3. No trabajar en la administración pública federal, local o de la alcaldía de Tlalpan bajo cualquier forma de contratación.
4. No haber participado en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la alcaldía Tlalpan en años anteriores a 2023.
5. En caso de ser seleccionado deberá comprometerse a participar en el proceso de formación en temas de género y juventud.
6. En caso de ser seleccionado deberá mantener sus actividades y materiales en Tlalpan, por ningún motivo se aceptarán actividades realizadas en otra demarcación territorial.

2. Documentación

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios:

Documentación general:

1. Solicitud de registro, la cual estará disponible al final de la convocatoria.
2. Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, cartilla del Servicio Militar Nacional).
3. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
4. Carta de colaboración.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP).
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar (será proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud).
7. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, local o de la Alcaldía Tlalpan. (Será proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud).
8. Carta de aceptación de lo estipulado en las reglas de operación.
9. Comprobante que acredite el nivel académico.
10. Documento que acredite la experiencia.
11. Asistir a entrevista para determinar el perfil de las y los jóvenes seleccionados.

Beneficiarios

1. Solicitud de registro, la cual estará disponible al final de la convocatoria.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad credencial emitida por una institución educativa.
4. Comprobante de domicilio, de los últimos tres meses, (agua, luz, predial, teléfono, contrato de arrendamiento o certificado de residencia).
5. Carta de motivos (el formato será proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud) para participar en un proyecto juvenil, firmada por todos los integrantes.
6. Asistir a la entrevista guiada para determinar el perfil del joven que se inscribe al programa.
7. Solicitud de registro general, será proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud.
8. Carta de colaboración, será proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud.

Personas usuarias

1. Registrar su asistencia a las actividades en las que participe.

2. Procedimiento de acceso.

Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud ubicadas en calle Moneda sin número, Interior Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Demarcación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México o acudiendo personalmente con previa cita solicitada al correo grandeza_juventudes@tlalpan.cdmx.gob.mx.

Las personas interesadas en formar parte de este programa social deberán entregar la documentación, en las oficinas de la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud, ubicada al interior del Parque Juana de Asbaje, Moneda sin número, Colonia Centro, Tlalpan, Ciudad de México C.P. 14000, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, solamente con previa cita, para lo cual deberán de comunicarse vía telefónica al número 55 54831500 extensión 5932 en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas, o bien, podrán enviar la documentación escaneada en formato PDF al correo electrónico: grandeza_juventudes@tlalpan.cdmx.gob.mx solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios

Actividad	Fecha	Horario de Atención	Área
Recepción de documentación	14 al 17 de febrero de 2023	en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa cita	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Juventud, ubicada al interior del Parque Juana de Asbaje, Moneda sin número, Colonia Centro, Tlalpan, Ciudad de México C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan.
Selección de personas	20 de febrero de 2023		
Consulta y publicación de resultados	20 de febrero del 2023		Página oficial de la Alcaldía: https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/

3.2 Procedimiento de selección y publicación de resultados.

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios

Enlaces

- Los criterios de selección de las personas beneficiarias facilitadores de servicios se realizarán contando con toda la documentación mencionada.
- Se elegirá el mejor perfil del candidato (a) basado en criterios como: experiencia y conocimiento del territorio.
- Se tomarán en cuenta criterios de vulnerabilidad psicosocial.
- Se tomará en cuenta aquellos perfiles que se caractericen por un lenguaje inclusivo.
- Se tomarán en cuenta aquellos perfiles que promuevan temas de perspectiva de género y nuevas masculinidades.

Apoyos operativos

Todo lo anterior más,

- Nivel de estudios,
- Manejo de instrumentos de oficina.

Personas beneficiarias

Se seleccionarán jóvenes que, residan en Tlalpan y que enfrenten problemas de exclusión, discriminación, desintegración y violencia social. Se dará prioridad a jóvenes que desarrollen y tengan un objeto social definido a su comunidad y a las necesidades de la población en la que se encuentran en un rango de los 15 a 29 años de edad.

Personas beneficiarias

Actividad	Fecha	Horario de Atención	Área
Recepción de documentación	del 20 de marzo al 4 de abril de 2023	en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa cita	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Juventud, ubicada al interior del Parque Juana de Asbaje, Moneda sin número, Colonia Centro, Tlalpan, Ciudad de México C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan.
Selección de personas	del 5 al 10 de abril de 2023		
Consulta y publicación de la lista de personas aceptadas	A partir del 11 de abril de 2023		Página oficial de la Alcaldía: https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/

Las personas interesadas en ser beneficiarias de este programa social y que no aparezca en la lista de seleccionados, habiendo cumplido con todos los requisitos, pasarán a una lista de espera, para que en caso de ser necesario sustituyan a algún candidato.

4.- Operación del programa social.

4.1 Apoyos a otorgar

Programación presupuestal

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual
Personas beneficiarias	27	Mayo-Diciembre	8	\$3,000.00
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Enlaces)	9	Marzo-Diciembre	10	\$6,500.00
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Apoyo operativo)	2	Marzo-Diciembre	10	\$8,000.00
Total	38			

5. Tratamiento de datos personales

Los datos personales de las personas beneficiarias y de las personas beneficiarias facilitadores de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

6. Informes, quejas y aclaraciones

Los trámites para presentar la solicitud de acceso al programa serán simples, sencillos, transparentes y razonables.

El área responsable de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a este programa social que presente algún problema, falla u omisión es la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Juventud. La persona servidora pública encargada de esta cuestión realizará los esfuerzos necesarios para que los potenciales personas beneficiarias o personas beneficiarias facilitadoras de servicios completen de forma válida y adecuadas sus solicitudes.

Las personas interesadas en formar parte de este programa social deberán entregar la documentación, en las oficinas de la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Juventud, ubicada al interior del Parque Juana de Asbaje, Moneda sin número, Colonia Centro, Tlalpan, Ciudad de México C.P. 14000, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, solamente con previa cita, para lo cual deberán comunicarse vía telefónica al número 55 54831500 extensión 5932 en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas, o bien, podrán enviar la documentación escaneada en formato PDF al correo electrónico:

Convocatoria del programa social 2023 *Tlalpan, grande como sus jóvenes*



grandeza_juventudes@tlalpan.cdmx.gob.mx solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento, de los siguientes documentos. El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación a este programa social no podrá exceder de 30 días hábiles. Todas las solicitudes de incorporación tendrán que ser respondidas en tiempo y forma y tendrán que estar adecuadamente motivadas.

La persona solicitante podrá conocer su trámite, y su aceptación o no al programa social a través de la lista de personas aceptadas que se publicará en la página de internet de la Alcaldía de Tlalpan <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>, de acuerdo a las fechas indicadas en la convocatoria que para tal fin se emita. En caso de que la persona no sea aceptada, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud en una carta indicará los motivos para la negativa de acceso, lo cual no podrá exceder de 30 días hábiles, de acuerdo a lo indicado en el numeral 8.3.5 de las presentes reglas de operación.

La alcaldía entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa social. Bajo ninguna circunstancia la recepción de la documentación garantiza la aceptación al programa social, ya sea como beneficiario o como persona beneficiaria facilitadora de servicios. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación

Las áreas responsables promoverán el principio de simplicidad administrativa para que los requisitos y procedimientos de acceso sean comprensibles, claros y sencillos, eliminando espacios de intermediación o discrecionalidad innecesarios y promoviendo la aplicación directa de los recursos e instrumentos a movilizar

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, el interesado deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle Moneda sin número al interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Demarcación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas, o vía remota al correo electrónico grandeza_juventudes@tlalpan.cdmx.gob.mx, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles.

7.- Disposiciones finales

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social, estarán a la vista del público y podrán ser consultados en las oficinas de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios o Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud, ubicadas en calle Moneda sin número al interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Demarcación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 17:00 horas

Este programa social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

Convocatoria del programa social 2023 *Tlalpan, grande como sus jóvenes*



“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.” Lo anterior de conformidad con el art. 38 del Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su reglamento.

Como acción afirmativa y con el objetivo de contribuir a la disminución de la acumulación de desventajas o la falta de acceso de las mujeres a las mismas oportunidades, el programa “Tlalpan, grande como sus jóvenes” priorizará aquellos colectivos que promuevan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, personas de género no binario y poblaciones étnicas.

En caso de que se presente alguna situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el programa social, pueden variar, en cuyo caso se emitirán lineamientos específicos.

En el caso de que se presente una situación de riesgo por contingencia, desastre o emergencia para el caso de la población migrante, se proporcionarán apoyos sociales humanitarios, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal, para lo cual el programa establecerá las medidas correspondientes dadas sus competencias.

En los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad o discriminación, se cuidará en todo momento la no re-victimización de las poblaciones vulnerables.

Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las reglas de operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o convocatorias del Programa.

Se prohíbe a las autoridades de la Ciudad, partidos políticos y organizaciones sociales utilizar con fines lucrativos o partidistas, las políticas y programas sociales. En todo caso, se establecerán las sanciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes aplicables.

Toda vez que las personas solicitantes sean incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que, conforme a lo establecido por la LDS, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la LPDPPSO; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación del programa social.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

Este programa social promueve la digitalización de trámites y procedimientos a fin de facilitar los procesos y ofrecer vías alternativas y complementarias a las presenciales de incorporación.



Convocatoria del programa social 2023
Tlalpan, grande como sus jóvenes



“No podrán ser personas beneficiarias de este Programa Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local”.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

Para mayores informes, puede consultar las Reglas de Operación del programa en el siguiente enlace electrónico: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/tlalpangrandecomosusjovenes-2023/>.

TRANSITORIOS

Único.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México, 13 de febrero de 2023.

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.
Alcaldesa de Tlalpan.

Convocatoria del programa social 2023 Tlalpan, grande como sus jóvenes



Folio: _____

Clave de formato: _____

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Solicitud de ingreso al programa social "Tlalpan, grande como sus jóvenes"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023

Puesto responsable
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito

Información al interesado (a) sobre el tratamiento de sus datos personales

La Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección General de Desarrollo Social con domicilio en calle Moneda s/n (interior Parque Juana de Asbaje), primer piso. Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan. C.P. 14000. Tel 54831500 ext. 5931, es Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Atención a la Juventud"

Los datos personales que Usted proporcione a través de las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por medios impresos o electrónicos, serán utilizados con la finalidad de recabar información de mujeres y/u hombres que sean atendidos o beneficiarios de Programas Sociales y Acciones Institucionales. A esta información sólo tendrán acceso, el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

Para realizar el ejercicio de sus derechos ARCO, así como la revocación del consentimiento lo podrá hacer directamente o a través de un representante legal debidamente acreditado ante la Coordinación de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivos, ubicada en Plaza de la Constitución N°1, Planta Baja, Colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, con número telefónico: 55 73 08 25 y 56 55 60 72, o bien a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o a la plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico (oiptlalpan@gmail.com). Si desea conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la

DATOS DEL INTERESADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)	_____		
Apellido Paterno	_____	Apellido Materno	_____
Sexo	_____	Edad	_____
		Fecha de nacimiento	_____
Ocupación	_____		
		Tiempo de residencia en CDMX	_____
Identificación Oficial	_____		
		Número / Folio	_____
(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)			
Clave Única de Registro de Población (CURP)	_____		
Nacionalidad	_____		
De acuerdo con su cultura. ¿Se considera indígena?	Si <input type="checkbox"/>	Si en parte <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/>
¿Habla lengua indígena?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
¿Qué lengua indígena habla?	_____		

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país	_____		
Fecha de vencimiento	_____	Actividad autorizada a realizar	_____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O TUTOR (EN CASO DE MENORES DE EDAD)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)	_____		
Apellido Paterno	_____	Apellido Materno	_____
Identificación Oficial	_____		
		Número / Folio	_____
Nacionalidad	_____		

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle	<input type="text"/>	No. Exterior	<input type="text"/>	No. Interior	<input type="text"/>
Colonia	<input type="text"/>				
Acaldía	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>		
Telefono fijo	<input type="text"/>		Telefono móvil	<input type="text"/>	
Correo electrónico para recibir notificaciones	<input type="text"/>				

ESCOLARIDAD

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Ultimo nivel de estudios

En caso de licenciatura

Porcentaje de avance de créditos

DATOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

Plazo Máximo de Respuesta

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

Observaciones

INTERESADO (A) O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

, DE FECHA

DE

El interesado (a) entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
Firma	<input type="text"/>

Sello de recepción



ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

Convocatoria del programa social 2023 *Tlalpan, grande como sus jóvenes*



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)